

## **BASES DEL CONCURSO DE CARACTERIZACIÓN DE LA ÉPOCA 1920 EN EL MARCO DE LA II EDICIÓN DE LA FERIA DEL LEGADO BRITÁNICO.**

El Ayuntamiento de Huelva, trabajando en la promoción turística de la ciudad, y con la intención de dar a conocer y difundir nuestro Legado Británico, fruto de la convivencia derivada de la población británica asentada en la provincia de Huelva a raíz de las explotaciones mineras, vuelve la vista hacia la década de los años 20 del pasado siglo.

Por su parte, la Fundación Caja Rural del Sur, de acuerdo con sus Estatutos, es una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro y de interés general, que consigna entre sus fines fundacionales la promoción de la cultura, el desarrollo profesional y asistencial del entorno y de la comunidad en general; la mejora de la calidad de vida, del desarrollo comunitario y las acciones de protección ambiental dentro de su ámbito de actuación, y en especial, en todo lo relacionado con la modernización del sector agrario y el desarrollo del mundo rural; entendiéndose que la promoción de la Feria del Legado Británico, favorece el desarrollo de la cultura y la promoción turística de la ciudad.

De esta manera, Fundación Caja Rural del Sur, convoca el presente concurso, en colaboración con el Ayuntamiento de Huelva, cuyo objeto será valorar la caracterización de indumentaria y accesorios que recreen la época de principios del siglo XX, con la intención de promover la participación ciudadana de manera activa y que éstos se conviertan en actores fundamentales del evento.

### **1.- Fecha de celebración.**

El concurso de caracterización tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2025, en la plaza central del Barrio Obrero, entre las 10:00 y las 14:00 horas.

### **2.- Categorías de participación.**

Habrán tres categorías, según lo siguiente:

- 1) Infantil: para menores de hasta 12 años.
- 2) Individual: para personas físicas mayores de 12 años y sin límite de edad.
- 3) Grupal: para personas físicas mayores de 12 años, que se presentarán agrupadas en un mínimo de 5 personas y sin máximo de participantes.

### **3.- Inscripciones.**

Las inscripciones se realizarán telemáticamente a través del formulario habilitado a tal efecto en la página web de Feria del Legado Británico.

Todas las inscripciones deberán ir acompañadas de copia del Dni de los participantes, y en el caso de los grupos, de todos los miembros del mismo.

Los menores de edad inscritos, deberán acompañar además declaración responsable de padre/madre/tutor legal, y copia del Dni de éste.

Excepcionalmente, el día de la celebración del evento, se podrá realizar inscripción en el lugar de celebración, en horario de 10:00 a 10:30 horas, y siempre que se acredite la identidad con copia física del Dni.

### **4.- Desarrollo del concurso.**

Los debidamente inscritos deberán estar en la plaza central del Barrio Obrero según el siguiente horario:

Categoría infantil: 10:30 horas.

Categoría individual: 11:00 horas.

Categoría grupal: 11:30 horas.

Serán llamados a posar ante photocall a tal efecto, siendo tomada fotografía en el acto.

Una vez finalizada la toma de fotografía de todas las categorías, el jurado constituido ad hoc determinará tres finalistas en cada categoría.

Estos finalistas serán anunciados a las 13:00 horas y se procederá a la realización de un desfile por categorías, tras el cual se procederá al anuncio del ganador por parte del jurado; y a la entrega de premios.

El participante que no esté presenta a la llamada por parte de la organización del concurso a la realización de la fotografía o, en el caso de ser nombrado finalista, a la realización del desfile de finalistas, o se presente con síntomas de embriaguez o con muestras de conductas incívicas, será automáticamente descalificado del concurso.

## 5.- Premios.

Los premios serán según el cuadro que sigue:

Infantil	1 <sup>er</sup> Premio: Lote de material escolar valorado en 200 €
	1 <sup>er</sup> Finalista: Taza FLB
	2 <sup>o</sup> Finalista: Taza FLB
Individual	1 <sup>er</sup> Premio: 500 €
	1 <sup>er</sup> Finalista: Taza FLB
	2 <sup>o</sup> Finalista: Taza FLB
Grupal	1 <sup>er</sup> Premio: 1.000 €
	1 <sup>er</sup> Finalista: mochila
	2 <sup>o</sup> Finalista: mochila

## 6.- Jurado, valoración y calificación.

Las decisiones del jurado en cada una de las categorías del concurso serán firmes e irrevocables.

El jurado será designado por la organización del concurso, es decir, por la Fundación Caja Rural del Sur, y la colaboración del Ayuntamiento de Huelva, estará formado por cinco personas, entre las que se encontrará:

- 1) Presidente/a
- 2) Secretario/a
- 3) 3 Vocales.

Los miembros del Jurado tendrán todos ellos voz y voto, y se constituirán con la presencia de todos ellos el día 27 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas, en la explanada central del Barrio Obrero.

El veredicto que emita el jurado estará basado en la indumentaria y caracterización que muestren los participantes, teniendo en cuenta su adaptación a la época de principios del siglo XX y con la temática siempre presente de la cultura británica en Huelva, y tendrá en cuenta lo siguiente:

- Vestuario.
- Calzado.
- Complementos: sombreros, sombrillas, guantes, pañuelos...
- Material de apoyo que pudiera ser utilizado para realzar la puesta en escena.

La decisión del jurado, nombrará tres finalistas por categoría, siendo elegido entre ellos al ganador, no pudiendo declararse desierto ninguna categoría.

Corresponderá al presidente o presidenta del jurado el anuncio de los ganadores, y podrá apoyarse en la ayuda del resto de los miembros del jurado para la entrega de premios.

El fallo del jurado se hará público a las 13:30 horas del día 27 de septiembre de 2025, en la plaza interior del Barrio Obrero, siendo inmediata la entrega de premios.

La entrega del valor en metálico de los premios los realizará Fundación Caja Rural del Sur, mediante cheque bancario de su entidad.

La entrega del premio de la categoría infantil se realizará en el momento de su anuncio público.

La entrega de los premios a los finalistas se realizará en el momento de su anuncio público.

#### **7.- Usos, garantías y derechos de propiedad intelectual e imagen.**

Las personas participantes, a través de su inscripción en este concurso, garantizan que:

- Aceptan todas las bases del concurso.
- Ceden a los organizadores del evento, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y cualesquiera otros derechos necesarios para que puedan ser incluidas las imágenes o videos en emisiones televisivas, páginas web, redes sociales y demás soportes de comunicación y por el periodo máximo que la legislación permita.
- El Ayuntamiento de Huelva, a través de su Concejalía de Turismo, podrá hacer uso de las imágenes resultantes en las páginas web municipales, así como en la televisión municipal, y en todos los perfiles de las redes sociales municipales.
- Por su parte, la Fundación Caja Rural del Sur, podrá hacer uso de las imágenes resultantes en sus perfiles en redes sociales y su página web y en aquellas publicaciones en las que considere conveniente la difusión de la actividad realizada.
- Las fotografías tomadas durante el concurso formará parte del archivo fotográfico de la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Huelva.

## 8.- Normativa.

- Queda totalmente prohibido el uso de material pirotécnico, petardos, bengalas, o similares.
- Queda prohibido en consumo de alcohol de los participantes durante la celebración del concurso. Los participantes que se presenten a la toma de fotografía o desfile con bebidas alcohólicas o con muestras evidentes de embriaguez, serán automáticamente descalificados.
- En caso de que el día del evento, las condiciones meteorológicas o cualquier otra circunstancia impidieran la celebración del evento, la organización podrá acordar la suspensión del mismo o el traslado del espacio de celebración a otra ubicación, lo que será anunciado públicamente para el general conocimiento de todos los participantes.
- De conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos en metálico como resultado de la participación en este concurso están sujetos a retención o ingreso a cuenta, conforme a lo establecido en la Ley 35/2006 del IRPF y el Reglamento del IRPF (Real Decreto 439/2007).

El 1º premio de la modalidad grupal de asignará al representante del grupo.